



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 225-2023-UNACH

Chota, 18 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 362-2023-UNACH/VPI-II, presentada el 13 de diciembre de 2023; el Oficio N° 833-2023-UNACH/VPI, de fecha 13 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 362-2023-UNACH/VPI-II, presentada el 13 de diciembre de 2023, el director del Instituto de Investigación, informa que mediante Oficio N° 015-2023-UNACH/IMP, el coordinador del Instituto de Investigación del Mejoramiento Productivo, manifiesta el desarrollo y culminación del "Curso de programación con la Toolkit de Epanet 2.2", desarrollado desde el 05 al 27 de agosto de 2023; por lo que solicita reconocimiento y felicitación del comité de organización, acompaña la documentación que sustenta su pedido.

Que, por Oficio N° 833-2023-UNACH/VPI, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Vicepresidente de Investigación en mérito a la Carta N° 362-2023-UNACH/VPI-II y el Oficio N° 015-2023-UNACH/IMP, solicita reconocimiento y felicitación al comité de organización del referido evento académico, mediante acto resolutive.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Comité de Organización del "Curso de programación con la Toolkit de Epanet 2.2", conformado por:

Comité de honor

- Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
- Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
- Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva





Comisión de Logística

- M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso
- Mg. Donald Gorki Collantes Delgado
- Dr. José Luis Silva Tarrillo

Comisión de inscripción del evento - Modelador

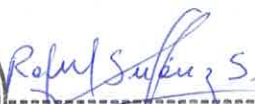
- Lic. Lorena Isamar Gonzalez Zarate
- Mg. Donald Gorki Collantes Delgado
- Dr. José Luis Silva Tarrillo

Comisión de Informe de Evento

- M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso
- Dr. Luis Orbegoso Navarro
- CPC. Maribel Adelfa Martínez Fustamante

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
VPI
II
Interesados
Archivo